



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.450 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 1.599/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° ✓ **APRUEBASE Práctica Profesional** a Efectuar el Alumno detallado a continuación, Estudiante de Cuarto Medio, especialidad Administración, del Liceo Comercial Particular de Quillota.

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
ALAN TORRES FERNANDEZ	

Dichas práctica profesional se realizara desde el 28 de Diciembre de 2012, y hasta el 8 de Marzo de 2013, en la Oficina Municipal de Catapilco, a cargo del Jefe de la Oficina, señor Claudio Cofre Núñez.

- 2° ✓ **PAGUESE** una asignación complementaria a cada alumno en práctica para gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

- 3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

(Firmas manuscritas)